Rex.º de Cano, en presencia de los demas electores en venal deposicion veter entrego, a los dhos. Josef Escamez, y Antt.º de Sea, a cada vno Pra Nara de su Mag.d al primero de Alcalde de la herm.d, y al segundo de Alguazil Mayor; Y asi mismo, hize saber su nombram.to de Mint.ro ord.o a Miguel Gonzales, quien lo azepto, y juro cumplir con su empleo, y yo el prev.te Ess.no azepto el nombram.to en mi hecho de tal Ess.no, y juro cumplir con la oblig.on de mi empleo, y con la misma solemnidad estando presentes D.n Carlos Perez, y Juan Gil, Diputado, y Sindico Personero nuevam.te nombrados, por el Comun de esta dha Ciud.d con arreglo a las R.s ordenanzas, azeptaron sus respectivos nombram.s, y juraron cumplir con sus encargos, y defender este Comun, en todos los casos q.e les toque y pertenezca, con lo q.e se concluyo este acto, y lo firmaron, dhos. vecinos de q.e yo Ess.no doy fee. =

D.n Christoval Sanz Caxa

D.n Joaquin Lopez

Franco. Lopez Gonzales

Miguel Escamez Beanady

Josef Marsilla Lopez

Juan Lopez Zecora

Josef Bulera

Juan Gil Garzia

D.n Sergio Sanchez Fernandez

Josef Fernandez Gonzales